CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No.7

PROYECTO	FORTALECIMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2020-1906: Prestación de servicios de salud				
MUNICIPIO	CAUCA	**RADICADO**	19-2021-2771	**FECHA**	9-Diciembre-2020
SECTOR	19 Salud y Protección Social	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		30-Abril-2024	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	1,461,488	0	255,839	268,338

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE SALUD	**REGISTRO BPIN**	2020003190167

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	104,748,911,790	96,090,060,851	92,197,520,090	293,036,492,731
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	104,748,911,790	96,090,060,851	92,197,520,090	293,036,492,731
TOTAL	$0	$104.748.911.790	$96.090.060.851	$92.197.520.090	$293.036.492.731

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
PRODUCTOS	Los relacionados en la viabilidad inicial			
RESULTADOS	Los relacionados en la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

- Ajuste No. 7 El presente se expide atendiendo solicitud de la Secretaria de Salud Departamental, Dr. **MARIO JAIR CAMPO** de conformidad con el oficio presentado el 29 de abril de 2024, en el cual solicita lo siguiente:

El proyecto 2022003190167 fue viabilizado el 29 de diciembre de 2020 por un valor de $293.036.492.731, financiados con propios del Departamento, los cuales estan previstos ejecutarse en las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Con la viabilidad ajustada No. 1 se realizó adición de recursos del balance para la vigencia 2022 y 2023 por valor de $54.263.800.000 quedando el valor total del proyecto en $347.298.292.731.

Con la viabilidad ajustada No.2 se realizó una adición para la actividad "financiamiento de las cuentas presentadas por servicios y tecnologías cubiertos o no por la UPC a la población no Asegurada y la población migrante, para la vigencia 2022, recursos provenientes de la Nación por valor de $12.863.746.202 por tanto el nuevo valor del proyecto queda en $360.162.038.933

Con la viabilidad ajustada No.3 se realizó adición de recursos teniendo en cuenta que las liquidaciones mensuales de afiliados (LMA) se encontró un incremento por valor de 19.588.584.985, los cuales serán adicionados a la vigencia 2022, en consideración el valor del proyecto quedó en $379.560.623.918.

En el ajuste No.4 se realizó adición de recursos por valor de $7.395.000.000 y con respecto a la adición de recursos con los anteriores ajustes, se tiene un valor total de $94.109.131.187 el porcentaje corresponde al 32% sobre el valor inicialmente viabilizado, como se detalla en la estructura financiera:

Así mismo se incluyó una nueva actividad pata el cumplimiento de la meta del plan de Desarrollo 42 MOTIVOS PARA AVANZAR denominada "120 instituciones prestadoras de servicios de salud fortalecidas en la identificación de riesgos, vulnerabilidad y amenazas ante eventos adversos y garantías para el desarrollo de la misión médica", en la que se requiere contratar 6 profesionales y 4 técnico/tecnólogos para realizar la actividad: Aticulación y Coordinación permanente con la red hospitalaria del Departamento del Cauca fortaleciendo el proceso de referencia y contra referencia, para la atención y el traslado de los persona afectadas en salud en situaciones de urgencias, emergencias, desastres y otras situaciones en salud vitales", lo anterior aportara en la disminuirá la vulnerabilidad de las amenazas del personal sanitario en la ejecución de las actividades de Misión Medica desarrolladas en el Departamento del Cauca.

Con el ajuste al No. 5 se realizó traslado de recursos que no se ejecutaron en la vigencia 2022 , para la vigencia 2023 los cuales será para la ejecución de infraestructura hospitalaria enmarcado en estudios y diseños, ampliación, adecuación y construcción hospitalaria e interventoría.

Teniendo en cuenta el Decreto 780 de 2016, Único Reglamento del Sector Salud y Protección Social compiló la normatividad señalada establecido en el artículo 2.3.2.2.1 que debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 4.1.1 del mismo decreto que tiene por objeto definir el instrumento jurídico y técnico para efectuar el giro directo a las EPS e IPS de los recursos que financian el a los beneficiarios del Régimen Subsidiado; por lo anterior en la vigencia 2022 no se ejecutará los $14.116.099.523,27, el cual se traslada para la vigencia 2023.

Con la expedición de la viabilidad ajustada No.6 se realizó **1.Ampliación de horizonte:** El proyecto tiene un avance físico de 63%, las cuales han desarrollado y avanzado parcialmente actividades del mismos, por lo siguientes razones y para cumplir con el 100% del proyecto, **2. Redistribución de recursos entre vigencias,** los saldos no ejecutados de las vigencias 2021, 2022 y 2023 que ascienden a $51.038.067.466 se trasladaron a la vigencia 2024, de igual manera se realizó **3. Adición de recursos** Por valor de $44.240.631.541, quedando el nuevo valor del proyecto en $431.386.255.465 y con respecto a la justificación financiera es pertinente señalar que conforme a los ajustes realizados de adición de recursos se tiene un valor de $138.351.762.728 que corresponde al 47,2% sobre el valor inicialmente viabilizado, la nueva estructura financiera queda de la siguiente manera:

ENTIDAD	VIGENCIA				TOTAL
	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	VALOR PROGRAMADO 2024	
DEPARTAMENTO	$90.865.951.790	$104.681.893.581	$140.559.711.081	95.278.699.013	431.386.255.465
MUNICIPIO					
NACIÓN					
OTRO					
TOTAL	$90.865.951.790	$104.681.893.581	$140.559.711.081	95.278.699.013	431.386.255.465

- En el presente ajuste que corresponde al No. 7 se realizan las siguientes modificaciones:

1. **Redistribución de recursos entre vigencias:** Se trasladan los recursos que no se ejecutaron en la vigencia 2023 por valor de $52.314.379.957, para la vigencia 2024 los cuales será para la ejecución, El proyecto tiene un avance físico de 63%, las cuales han desarrollado y avanzado parcialmente actividades del mismos, por lo siguientes razones y para cumplir con el 100% del proyecto.

2. **Adición de recursos:** Para el régimen subsidiado y subsidio a la oferta, Teniendo en cuenta el Decreto 780 de 2016, Único Reglamento del Sector Salud y Protección Social compiló la normatividad señalada establecido en el artículo 2.3.2.2.1 que debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 4.1.1 del mismo decreto que tiene por objeto definir el instrumento jurídico y técnico para efectuar el giro directo a las EPS e IPS de los recursos que financian el a los beneficiarios del Régimen Subsidiado; en consideración se adicionan recursos por valor de $6.513.482.276 , lo cual es para la dotación de la Red Pública de Salud del departamento del Cauca y para el financiamiento de cuentas que es de vital importancia para la liquidez en el sistema de salud del Departamento de cauca.

Con respecto a la justificación financiera es pertinente señalar que conforme a los ajustes realizados de adición de recursos se tiene un valor de $144.865.245.004 que corresponde al 49% sobre el valor inicialmente viabilizado, la nueva estructura financiera queda de la siguiente manera:

ENTIDAD	VIGENCIA				TOTAL
	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	TOTAL VIGENCIA 2024 (INCLUYE VALOR PROGRAMADO, TRASLADO Y ADICION DE RECURSOS)	
DEPARTAMENTO	$90.865.951.790	$104.681.893.581	$88.245.331.124	$154.106.561.246	$437..899.737.741
MUNICIPIO					
NACIÓN					
OTRO					
TOTAL	$90.865.951.790	$104.681.893.581	$88.245.331.124	$154.106.561.246	$437..899.737.741

- La distribución de recursos para las actividades MGA queda detallada de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	VALOR 2021	VALOR 2022	VALOR 2023	TOTAL VIGENCIA 2024 (INCLUYE VALOR PROGRAMADO, TRASLADO Y ADICION DE RECURSOS)	TOTAL PROYECTO
1.1.1 Capacitación en identificación de riesgos, vulnerabilidad y amenazas ante eventos adversos y garantías para el desarrollo de la	107.333.333	107.333.333	268.333.333	578.400.000,00	1.061.400.000,00

misión médica					
1.1.4 Articulación y coordinación permanente con la red hospitalaria del Departamento del Cauca fortaleciendo el proceso de referencia y contra referencia, para la atencion y el traslado de los persona afectadas en salud en situaciones de urgencias, emergencias, desastres y otras situciones en salud vitales			387.200.000	350.000.000,00	737.200.000,00
1.1.2 Asistencias técnica realizadas a prestadores de salud y entidades territoriales para la aplicación del Sistema de Atención Territorial - SAT	107.333.333	107.333.333	171.733.333	277.200.000,00	663.600.000,00
2.1.1 Manejo de la base de datos municipales	80.500.000	80.500.000	713.000.000	354.700.000,00	1.228.700.000,00
2.1.2 DESARROLLO DE LA PLATAFORMA SOBRE ARQUITECTURA WEB COLABORATIVA Y APP MOVIL	196.300.000	196.300.000	307.400.000	0,00	700.000.000,00
1.1.3 Visitas de asistencia tecnicas al laboratorio de salud publica	80.500.000	80.500.000	80.500.000	0,00	241.500.000,00
2.10.1 Financiamiento de las cuentas	9.595.243.045	21.202.178.486	2.678.004.240	57.350.153.696,30	90.825.579.467,74
1.2.1 capacidades del Talento Humano en Salud para mejorar la prestación del servicio en la red pública del Departamento del Cauca.	212.323.200	106.161.600	106.161.600	0,00	424.646.400,00
2.2.1 Adecuación de hospitales de nivel 1	5.200.000.000	-	1.867.456.919	0,00	7.067.456.919,00
2.3.1 Ampliación de hospitales de	5.410.773.333	-	500.000.000	0,00	5.910.773.333,33

nivel 1					
2.4.1 Reforzamiento de esctructuras de nivel 1	1.232.400.000	1.281.696.000	0	0,00	2.514.096.000,00
2.5.1 Construcción de hospitales de nivel 1	11.431.680.000	184.000.000	3.305.991.923	7.010.262.417	21.931.934.339,50
2.8.2 Elaboración de estudios y diseños			932.192.521	0,00	932.192.521,00
2.8.3 Interventoria de construcción de las obras civiles			0	1.067.807.479	1.067.807.479,00
2.8.4 Interventoria de estudios y diseños			0	0,00	0,00
2.6.1 Adecuación de hospitales de nivel 2				0,00	0,00
2.7.1 Ampliación de hospitales de nivel 2				0,00	0,00
2.8.1 Construcción de hospital de nivel 2				0,00	0,00
2.9.1 Mejoramiento de la red de servicio de salud dotación hopitalaria, tecnologia de la información y las comunicaciones	12.094.265.544	9.246.105.366	4.447.078.458	5.418.637.444	31.206.086.812,82
2.9.2 Entrega de recursos del Subsidio a la Oferta a las Empresas Sociales del Estado	10.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	18.268.588.410	58.268.588.410,00
2.1.3 Realizacción de seguimiento financiero de los aseguradores	117.300.000	1.617.300.000	225.400.000	317.800.000	2.277.800.000,00
2.1.4 Financiación regimen subsidiado	35.000.000.000	55.472.485.462	57.254.878.797	63.113.011.800,48	210.840.376.059,00
TOTAL	**90.865.951.790**	**104.681.893.581**	**88.245.331.124**	**154.106.561.247**	**437.899.737.741**

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de ajuste, concepto técnico – sectorial, presupuesto actualizado y cotizaciones. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado con adición de recursos a la vigencia a 2024, siendo consistente con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

- En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo SUIFP-T.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020 - 2023"**. PROGRAMA: **2020-1906: Prestación de servicios de salud para el cumplimiento de las metas: 233, 238, 239, 468, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 483 y 487**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

	ANALISTA EVALUADOR	REVISÓ Y APROBÓ
FIRMA		
NOMBRE	VIVIANA CORDOBA	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Contratista	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DEL CONCEPTO	30-Abril-2024	